San Andrés Isla, 14 de septiembre de 2021.

Señor (a)
ALFREDO JOAQUIN ABRIL HOWARD
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría de Agricultura y Pesca - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. objeto: Prestar Los Servicios Profesionales Como Biólogo Para en el desarrollo de actividades de monitoreo y seguimiento de la actividad pesquera.
2. Lugar de ejecución: Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es **TRES (3) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es de la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($13.966.290.oo) M/CTE**; **LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en 3 cuota, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($4.655.430.oo) M/CTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Agricultura y Pesca de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:
Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el articulo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **12.** Cumplir con todos los protocolos de Bioseguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la mitigación y prevención del COVID-19. 1. El contratista y/o su personal deben cumplir las medidas establecidas por las autoridades nacionales y/o regionales para la prevención del COVID 19, así como las establecidas por la entidad, por lo cual, para el personal que ingrese a las instalaciones de la Gobernación Departamental durante la ejecución del contrato tomará medidas tales como uso de tapabocas, medidas de higiene y no ingreso de personal con síntomas que puedan estar relacionados con el COVID 19.2. El contratista es el responsable de suministrar a su personal todos los elementos e insumos de protección que requiera para el cumplimiento de esta obligación, así como de la capacitación frente a la prevención del COVID 19.3. El contratista debe tomar medidas tendientes a que el personal que presente síntomas que puedan estar asociados al COVID 19, no pueda ingresar a las instalaciones de la entidad hasta tanto se confirme su estado de salud, en caso de que sea positivo para COVID 19 o cualquier otra enfermedad contagiosa, deberá ser reemplazado inmediatamente mientras se recupera totalmente. **Específicas:** 1 Apoyar en la Coordinación las actividades técnicas relacionadas con el monitoreo pesquero. 2. Apoyar en la realización de estudios técnicos y científicos que desarrolla y apoya la Secretaria de Agricultura y Pesca. 3. Apoyar las actividades de carácter técnico que desarrolla y apoya la Secretaria de Agricultura y Pesca. 4.Participar como apoyo técnico en el seguimiento al

cumplimiento de actividades pactadas en convenios, alianzas estratégicas o similares realizadas con Coralina, Universidades, Ong´s u otros, relacionadas con el monitoreo pesquero y/o eco sistémico.5.Cuando sea Requerido, generar informes técnicos sobre el monitoreo pesquero, el programa de observadores a bordo y el estado de los recursos pesqueros. 6. Participar a solicitud de la Secretaria de Agricultura y Pesca y cuando sea requerido en actividades de control, vigilancia y monitoreo de desembarcos hoteleros. 7. Participar a solicitud de la Secretaria de Agricultura y Pesca en eventos técnicos locales, nacionales o internacionales relacionados con el objeto del contrato. 8. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato. 9. Presentar un informe final de la ejecución del contrato. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Agricultura y Pesca de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

RANDY RODOLFO MANUEL HENRY
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y PESCA
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA